

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25915 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO) y la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Con fecha 7 de septiembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la eliminación de barreras en el transporte público.

El objeto de dicho Convenio es desarrollar un programa para la eliminación de barreras en el transporte público urbano en las líneas de autobús regulares, urbanas e interurbanas, en los municipios que se adhieran al mismo.

Por lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero,

Esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las entidades interesadas el texto del citado Convenio de colaboración en la sede central del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Héctor Maraval Gómez-Allende.

25916 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO) y la Fundación ONCE.*

Con fecha 29 de mayo de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la extensión del servicio de taxi accesible.

El objeto de dicho Convenio es promover la implantación del servicio de taxi accesible en aquellos entes locales cuyas Corporaciones soliciten su adhesión al mismo.

Por lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero,

Esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las Corporaciones interesadas el texto del citado Convenio de colaboración en la sede central del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Subdirección del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Héctor Maraval Gómez-Allende.

25917 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO) y la Fundación ONCE.*

Con fecha 16 de junio de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la eliminación de barreras.

El objeto de dicho Convenio es promover programas de accesibilidad arquitectónica y urbanística en los ámbitos de las entidades que se adhieran al mismo.

Por lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero,

Esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las entidades interesadas el texto del citado Convenio de colaboración en la sede central del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Héctor Maraval Gómez-Allende.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

25918 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de agosto de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas en información pública del mes de agosto de 1998

Código	Título	Plazo — Días
PNE 53 333 1M.	Plásticos. Tubos de polietileno de media y alta densidad para canalizaciones enterradas de distribución de combustibles gaseosos. Características y métodos de ensayo.	45
PNE 58 214.	Aparatos móviles de mantenimiento continua para productos a granel. Reglas para el cálculo de estructuras de acero.	30

Código	Título	Plazo - Días
PNE 77 235.	Calidad del aire. Determinación de la concentración del número de fibras inorgánicas en suspensión en el aire por microscopía óptica de contraste de fases. Método de filtro de membrana.	30
PNE 77 306.	Calidad del suelo. Determinación de nitrógeno nítrico, nitrógeno amoniacal y nitrógeno soluble total en suelos secados de aire utilizando cloruro de calcio como disolución extractora.	30
PNE 82 309 (1) 1R.	Mesas de planitud. Parte 1: Acero fundido.	30
PNE 104 238.	Impermeabilización, materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas bituminosas de oxiasfalto.	45
PNE 104 242 (1) 2R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Parte 1: Láminas de betún modificado con elastómeros.	45
PNE 104 242 (2) 2R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Parte 2: Láminas de betún modificado con plastómeros.	45
PNE 104 400 (3).	Instrucciones para la puesta en obra de sistemas de impermeabilización con membranas asfálticas para la impermeabilización y rehabilitación de cubiertas.	30
PNE 115 442.	Maquinaria para movimiento de tierras. Excavadoras hidráulicas. Capacidad de elevación.	30
PNE 204 001.	Banquetas aislantes para trabajos eléctricos.	45
PNE_EN 81-1.	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos.	20
PNE_EN 81-2.	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos.	20
PNE_EN 297/A5.	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos. Calderas de los tipos B11 y B11BS equipadas con quemadores atmosféricos, cuyo consumo calorífico nominal es igual o inferior a 70 kW.	20
PNE_EN 534.	Placas onduladas bituminosas.	20
PNE_EN 539-2.	Tejas de arcilla cocida para colocación discontinua. Determinación de las características físicas. Parte 2: Ensayo de heladicidad.	20
PNE_EN 544.	Placas bituminosas con armadura mineral y/o sintética.	20
PNE_EN 721.	Vehículos habitables de recreo. Requisitos de ventilación de seguridad.	20
PNE_EN 809.	Bombas y grupos motobombas para líquidos. Requisitos comunes de seguridad.	20
PNE_EN 848-1.	Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquina amoladores para una cara con herramienta rotatoria. Parte 1: Tupis monobroca de árbol vertical.	20
PNE_EN 848-2.	Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquinas fresadoras sobre una cara con herramienta rotatoria. Máquina ranuradora de husillo simple de avance manual mecanizado.	20
PNE_EN 897.	Sustancias químicas utilizadas en el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Carbonato de sodio.	20
PNE_EN 972.	Máquinas para curtidos. Máquinas de cilindros alternativos. Requisitos de seguridad.	20
PNE_EN 1403.	Protección contra la corrosión de los metales. Recubrimientos electrolíticos. Método para especificar los requisitos generales.	20
PNE_EN 1493.	Elevadores de vehículos.	20
PNE_EN 1891.	Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas de alma y funda trenzada y bajo coeficiente de alargamiento.	20
PNE_EN 1900.	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Servicio de mesa no metálico. Terminología.	20
PNE_EN 2591-402.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 402: Choque.	20
PNE_EN 2591-403.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 403: Vibración sinusoidal y aleatoria.	20
PNE_EN 2591-404.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 404: Carga transversal.	20
PNE_EN 2591-405.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 405: Carga axial.	20
PNE_EN 2591-406.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 406: Resistencia a la fatiga mecánica.	20
PNE_EN 2591-408.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 408: Fuerzas de acoplamiento y desacoplamiento.	20
PNE_EN 2591-410.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 410: Retención del inserto en la carcasa (axial).	20
PNE_EN 2591-411.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 411: Retención del inserto en la carcasa (a torsión).	20
PNE_EN 2591-413.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 413: Fuerza de sujeción del sistema elástico de puesta a tierra.	20
PNE_EN 2591-414.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 414: Desacoplamiento de conectores alargables.	20
PNE_EN 2746.	Material aeroespacial. Plásticos reforzados con fibra de vidrio. Ensayo de flexión. Método de los tres puntos de doblado.	20
PNE_EN 2747.	Material aeroespacial. Plásticos reforzados con fibra de vidrio. Ensayo de tracción.	20
PNE_EN 10228-2.	Ensayos no destructivos de piezas de acero forjadas. Parte 2: Ensayo por líquidos penetrantes.	20
PNE_EN 12655.	Equipos para gimnasia. Anillas. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.	20
PNE_EN 50106/A1.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para los ensayos de rutina relativos a los aparatos en el campo de aplicación de las normas EN 60335-1 y EN 60967.	20
PNE_EN 60086-2.	Pilas eléctricas. Parte 2: Hojas de especificación.	20
PNE_EN 60143-3.	Condensadores serie destinados a ser instalados en redes. Parte 3: Fusibles internos.	20
PNE_EN 60214.	Cambiadores de toma en carga.	20
PNE_EN 60265-1.	Interruptores de alta tensión. Parte 1: Interruptores para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores a 52 kV.	20
PNE_EN 60268-16.	Equipos para sistemas electroacústicos. Parte 16: Evaluación objetiva de la inteligibilidad del habla a través del índice de transmisión del habla.	20
PNE_EN 60904-10.	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 10: Métodos de medida de la linealidad.	20
PNE_EN 60904-7.	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 7: Cálculo del error introducido por desacoplamiento espectral en las medidas de un dispositivo fotovoltaico.	20
PNE_EN 60904-8.	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 8: Medida de la respuesta espectral de un dispositivo fotovoltaico (FV).	20
PNE_EN 61345.	Ensayo ultravioleta para módulos fotovoltaicos (FV).	20

Código	Título	Plazo — Días
PNE_EN 61800-2.	Accionamientos eléctricos de potencia de velocidad variable. Parte 2: Requisitos generales. Especificaciones de dimensionamiento para sistemas de accionamiento de potencia a frecuencia variable en corriente alterna y baja tensión.	20
PNE_EN 62053-31.	Equipos para contadores eléctricos (C. A.). Prescripciones particulares. Parte 31: Dispositivos de salida de impulsos para contadores electromecánicos o electrónicos (sólo dos hilos).	20
PNE_EN 62053-61.	Equipos para contadores eléctricos (C. A.). Prescripciones particulares. Parte 61: Potencia absorbida y prescripciones de tensión.	20
PNE_EN ISO 659.	Semillas oleaginosas. Determinación del contenido en aceite (método de referencia) (ISO 659:1998).	20
PNE_EN ISO 898-5.	Características mecánicas de los elementos de fijación de acero al carbono y acero aleado. Parte 5: Tornillos sin cabeza y elementos de fijación roscados similares no sometidos a esfuerzos de tracción (ISO 898-5:1998).	20
PNE_EN ISO 5350-2.	Pasta de papel. Estimación de impurezas y astillas. Parte 2: Examen de pastas en hojas (ISO 5350-2:1998).	20
PNE_EN ISO 11732 1M.	Calidad del agua. Determinación del nitrógeno amoniacal por análisis en flujo (CFA y FIA) y detección espectrométrica (ISO 11732:1997).	20
PNE_EN ISO 14114.	Equipo para soldeo por gas. Centrales de regulación para la distribución de acetileno para soldeo, corte y procesos afines. Requisitos generales (ISO/DIS 14114:1997).	20
PNE_EN ISO 14918.	Proyección térmica. Cualificación de los operadores de proyección térmica (ISO/FDIS 14918:1998).	20
PNE_ENV 12920.	Caracterización de residuos. Metodología para la determinación del comportamiento durante el lixiviado de residuos en condiciones específicas.	20
PNE_ENV 12936.	Pluma y plumón. Determinación de la deformación permanente después de un ensayo de fatiga dinámico bajo carga constante.	20
PNE_ETS 300472.	Sistemas de radiodifusión digital para televisión. Servicios de sonido y datos. Sistema para transmitir teletexto del sistema B del UIT-R en flujos de bits de radiodifusión de vídeo digital (DVB).	20
PNE_TBR 3/A1.	Red digital de servicios integrados (RDSI). Requisitos de conexión para equipos terminales destinados a conectarse en una RDSI usando acceso básico RDSI.	20
PNE_TBR 4/A1.	Red digital de servicios integrados (RDSI). Requisitos de conexión para equipos terminales destinados a conectarse en una RDSI usando acceso de velocidad primaria RDSI.	20

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25919 *ORDEN de 15 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso contencioso-administrativo número 1.954/1995, interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación La Tiesa.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), con fecha 3 de marzo de 1997, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.954/1995, promovido por Sociedad Agraria de Transformación La Tiesa, sobre asignación de derechos al suplemento de pago compensatorio a los productores de trigo duro; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación La Tiesa, contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7 de abril de 1995 (Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios) y 4 de septiembre de 1995 (Ministerio, desestimatoria del recurso ordinario), en cuya virtud se denegó a la actora, por extemporánea, la solicitud de suplemento de pago compensatorio al trigo duro, campaña de 1993-1994. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998), el Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

25920 *ORDEN de 15 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso contencioso-administrativo número 19/1996, interpuesto por don Juan Antonio Rosillo Martín.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), con fecha 4 de junio de 1997, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 19/1996, promovido por don Juan Antonio Rosillo Martín, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Antonio Rosillo Martín, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se declara conforme a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998), el Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

25921 *ORDEN de 15 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres) en el recurso contencioso-administrativo número 1.006/1993, interpuesto por don Manuel Blanco Méndez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), con fecha 4 de mayo de 1998, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.006/1993, promovido por don Manuel Blanco Méndez, sobre rescisión de contrato de auxilio económico; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y represen-